

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL

Vigencia: 2020-2022

Fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, bienes inmuebles, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional.

Área Solicitante:

Dirección Nacional de Seguridad Postal

Fecha Estudio Previo y pliego de condiciones definitivo:

23 de marzo de 2020 y 6 de mayo de 2020, respectivamente.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Ver "INFORME PRELIMINAR EVALUACION TECNICA OFERTAS IP003 - SEGURIDAD PRIVADA.pdf y EVALUACION TECNICA INVITACION PUBLICA No 003 DE 2020.xlsx" publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II el 28 de mayo de 2020, los cuales no sufren modificación y se consideran los definitivos.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

3. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CLÁUSULA CUARTA: Modificar parcialmente el subtítulo 6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del capítulo VI del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

“Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	FACTOR PUNTAJE
UBICACIÓN GEOGRÁFICA El oferente que acredite cobertura en las ciudades de Bogotá D.C., Barranquilla, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Cartagena, Santa Marta, Rihacha, Sincelajo, Montería, Armenia, Pereira, Neiva, Florencia, Yopal, Villavicencio, y Tunja obtendrá la calificación de acuerdo al rango de sucursales y/o agencias acreditadas.	Sucursal y/o Agencia en las ciudades donde están ubicadas las regionales y/o centro operativos de SPN. Para la verificación de este requisito el proponente deberá presentar la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde haga constar cuántas sucursales tiene o documento equivalente (licencia de funcionamiento donde quede evidenciado cuántas sucursales tiene cada proponente participante) y el certificado de Cámara de Comercio donde conste la información de la sucursal y/o agencia.	1-3 sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas: 5 puntos. 4-7 sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas 10 puntos. 8 o Más sucursales y/o agencias en las ciudades solicitadas 15 puntos.



EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA
IP003-2020

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

<p>Para efectos de la calificación, el oferente deberá presentar al momento de la propuesta, la certificación de funcionamiento de la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que indique la autorización para operar en dichas ciudades, junto con el certificado de Cámara de Comercio donde conste la existencia de la sucursal y/o agencia.</p>		
<p>OFRECIAMIENTO DE PERSONAL ADICIONAL AL REQUERIDO</p> <p>El proponente que dentro de su propuesta garantice que ofrecerá un personal adicional a disposición de la Entidad con un porcentaje de dedicación del 50% mensual para cada uno del personal adicional y a \$0 costo.</p>	<p>1) ASESOR Y/O CONSULTOR EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</p> <p>El proponente debe acreditar que dentro de su nómina cuenta con un asesor y/o consultor en seguridad, cuyo perfil sea:</p> <p>Profesional en derecho, carreras administrativas y carreras militares y/o policiales, contar con especialización en administración de la seguridad o en otras áreas de la seguridad y que sea a fin al objeto del presente proceso contractual, experiencia como consultor y/o asesor en seguridad de mínimo de cinco (5) años para lo cual debe aportar la respectivas resoluciones expedidas por la Supervigilancia.</p> <p>Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado.</p> <p>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un designado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo perfil sea: Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si presenta un personal adicional 5 puntos • Si presenta las dos personas adicionales 10 puntos



EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA
IP003-2020

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

	<p>en administración de seguridad y salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con licencia en Salud Ocupacional, hoy denominada de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente al momento de la presentación de la propuesta, con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años, y mínimo de un año (01) de vinculación a la empresa de seguridad oferente, lo cual deberá demostrar con el pago de parafiscales del tiempo vinculado, contar con resolución de consultor vigente expedida por la Supervigilancia.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado.</p>	
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL USO DE VEHICULOS.</p> <p>Los servicios a los que hace referencia este criterio son:</p> <p>Disponibilidad de cinco (5) horas diarias con conductor para servicio de escolta, servicio de visita de inspección a todas las sedes objeto del presente contrato y a todas las rutas de transporte del servicio de 4-72 cuando se presente algún inconveniente o siniestro, para lo cual se requiere que el conductor del vehículo adicional cuente con armamento y mínimo con un medio de comunicación (telefonía móvil, avante! y/o celular con minutos ilimitados).</p>	<p>El proponente que ofrezca el servicio de dos (02) camionetas (artículo 2 ley 769 de 2002) modelo 2019 o superior, a disposición de la Entidad 5 horas diarias y a \$0, para lo cual se debe aportar tarjeta de propiedad, soat y registro RENOVA. Se podrá acreditar este criterio con vehículos propios del proponente o a través de contrato de leasing y/o renting.</p> <p>Para el caso que sean vehículos por contrato de leasing y/o renting el proponente deberá allegar la copia del contrato respectivo, la tarjeta de propiedad, el soat y el registro RENOVA de los vehículos.</p> <p>Nota: todos los costos directos e indirectos por este concepto deberán ser asumidos por el contratista.</p>	<p>15 puntos</p>
<p>El servicio a prestar es íntegro, es decir a cargo del proponente deberán estar los gastos de gasolina, mantenimiento del vehículo, impuestos, peaje (si hay desplazamiento) y demás.</p> <p>El servicio se prestará en: Bogotá D.C., Bodega de Logística Internacional San Cayetano en Bogotá de igual forma, Medellín, Cali, Buenavista, Manizales, Ibagué y Bucaramanga.</p> <p>Nota: Las camionetas asignadas al servicio de SPN, cumplirán su misión en razón a las necesidades de la entidad, las cuales deberán permanecer disponibles en la ciudad de Bogotá D.C.,</p>		
<p>Estudio de Seguridad</p>	<p>El proponente que ofrezca un Estudio de Seguridad por regional sin costo adicional para la Empresa en las diferentes instalaciones donde se prestara el servicio de seguridad y vigilancia privada. El cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, en el que se indiquen las estrategias y medidas de seguridad que adoptarán y pondrán en práctica, para contrarrestar los peligros que puedan afectar a las funcionarias(os), las instalaciones y bienes de la Empresa, que comprenda mínimo el estudio de vulnerabilidad y riesgos y un acápite de recomendaciones técnicas y necesidades en</p>	<p>10 puntos</p>

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

<i>adecuación y actualización en procesos de seguridad de la empresa.</i> <i>El oferente deberá adjuntar para efectos de obtener el puntaje la carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatario del proceso entregará el estudio, el cual Deberá contener mínimo los requisitos contenidos en un estudio de seguridad.</i>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <i>De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.</i>	10 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Nota: Señor Proponente recuerde que los ofrecimientos adicionales no son obligatorios, sin embargo, a los mismos les será otorgado un puntaje de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Asimismo, se aclara que los criterios ponderables no generarán costos adicionales para Servicios Postales Nacionales S.A.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica inicial se presentará en archivo independiente, teniendo en cuenta el Anexo No. 03 adjunto al Pliego y con contraseña, para tal efecto, se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo técnico (sin modificar las especificaciones del mismo), con el lleno de los requisitos técnico y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo Técnico.

Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con el precio determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costeo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y territoriales.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO). El comité evaluador efectuará la

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo No. 03 y el anexo técnico y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos. La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo Económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

3.4.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA - PRECIO DEL SERVICIO AGREGADOS

Se asignarán hasta 40 puntos los cuales se obtendrán con la aplicación de la siguiente fórmula de media aritmética y las reglas indicadas a continuación: La MEDIA ARITMETICA Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente formula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Nota: El valor de cada propuesta será la sumatoria de los valores totales para 24 MESES que se encuentren en el anexo 3.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}})) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

\bar{x} = Media aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrán en cuenta puntaje alguno por concepto de apoyo a la industria nacional y factor de calidad. Nota 1: El precio ofertados en la propuesta económica deberán estar acordes por las tarifas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Nota 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICA.

Nota 3: Se aclara que el valor del presupuesto oficial es por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.719.058.960)

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR	CDO Y/O SUSTENTO DE VIGENCIA FUTURA	MESES DE EJECUCIÓN
2020	\$ 2.340.000.000	6354	6M
2021	\$ 4.857.840.000	B51185202	12M
2022	\$ 2.521.218.960	B51185202	6M

Nota 4: Para definir el puntaje máximo solo será tendrá en cuenta el resultado de la formula con dos decimales. **Nota 5:** Los valores de la propuesta económica deben encontrarse ajustados a lo establecido por el Decreto 4950 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Reglas de la Propuesta Económica

1. El comité evaluador técnico, procederá a revisar la consistencia técnica de la propuesta económica presentada por los proponentes que hayan sido habilitados.
2. La evaluación de la oferta económica, se realizará con base en la revisión del precio ofertado, contenida en el anexo respectivo.
3. El anexo será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente.
4. El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos).
5. Si las características de algún ítem, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
6. No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.
7. En caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:

Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas. b. En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, la empresa tomará el valor precisado en letras.

Nota 1: Solo serán calificadas en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

4. FACTORES DE EVALUACION

Una vez se verificó el resultado de las demás evaluaciones de los comités respectivos, se procedió a verificar los criterios puntuables para los proponentes que se encuentran habilitados en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. En consecuencia se representa el consolidado de los factores ponderables y su resultado:

No	Empresa	Ubicación geográfica	Personal adicional	Vehículos	Estudio de seguridad	Apoyo industria nacional	Oferta económica	TOTAL PUNTOS
1	ATLAS	15	10	15	10	10	39.05	99.05
2	UNION TEMPORAL	15	10	15	10	10	39.67	99,67

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

	UT. NAPVISAN							
3	UT. SERVICONF ORT	15	10	15	10	10	38,99	98.99
4	UT. SOS- AMCOVIT	15	10	15	10	10	39.26	99.26

Nota: para la aplicación de la media aritmética en la Oferta económica se realizó en comité de evaluación de fecha 29 de mayo, mediante la plataforma de teams.

5. CONCLUSIONES

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. Unión Temporal NAPVISAN | Puntaje: 99.67 |
| 2. Unión temporal SOS-AMCOVIT | Puntaje: 99.26 |
| 3. Seguridad Atlas | Puntaje: 99.05 |
| 4. Unión temporal SERVICONFORT | Puntaje: 98.99 |

6. ANEXOS

Se anexan en archivo excel denominado *EVALUACIÓN TÉCNICA – FACTORES DE EVALUACION (PUNTUABLES) INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2020* que contiene la evaluación por hoja de cada uno de los 7 proponentes.

Comité Técnico Evaluador
Dirección Nacional de Seguridad Postal

JUAN CARLOS VALDERRAMA PLAZAS

ELVER OVIEDO CERON



LINDA KATHERINE HERNANDEZ GUZMAN



RUBBY VASQUEZ HERRERA

JULIAN HERNANDEZ DIAZ